



INFORME DE ENTREVISTA INICIAL PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Fecha de elaboración: Junio 10 de 2021
Nombre del beneficiario: MARÍA TERESA HERRERA DE RODRÍGUEZ
Edad: 82 Años
Nombre del Entrevistado: ANDRÉS GREGORIO RODRÍGUEZ HERRERA
Edad: 54 Años
Radicado: 50 001 31 10 004 2021 00126 00

OBJETIVO: determinar si la señora MARÍA TERESA HERRERA DE RODRÍGUEZ puede ser notificada y que entienda el auto que admitió la demanda, y así conforme al inciso final del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, pueda la misma, oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

TÉCNICA UTILIZADA: Entrevista desestructurada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

Debe indicarse que la entrevista se desarrolló vía video llamada a través de whatsapp, en atención a las medidas adoptadas por la crisis sanitaria generada por el COVID – 19. La actitud del señor Rodríguez Herrera fue positiva y esto favoreció el adecuado desarrollo de la sesión.

Conforme a lo observado durante la entrevista y de acuerdo a lo indicado por el señor ANDRÉS GREGORIO RODRÍGUEZ HERRERA la señora MARÍA TERESA HERRERA DE RODRÍGUEZ no está en capacidad de poder atender la entrevista, toda vez que se encuentra postrada en su cama, no se mueve, no reacciona ante las indicaciones



y no emite palabra alguna al momento de intentar interacción con ella. Se le percibe totalmente atónita y sin ningún tipo de reacción a nivel comportamental, lo cual es consecuencia del diagnóstico presentado por la misma que consiste en síndrome de alzhéimer.

CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

En conclusión la señora MARÍA TERESA HERRERA DE RODRÍGUEZ no puede ser notificada ni puede entender el auto que admitió la demanda, tampoco está en capacidad de oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

Es totalmente dependiente, requiere de apoyo permanente y constante y no está en capacidad de representarse a sí misma.

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social